



SP/1031

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 DIC. 2025

VISTO: el pase en comisión dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/535, de 30 de mayo de 2025;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso que el funcionario de la Universidad de la República, señor Roger Silva Jlikian, titular de la cédula de identidad N°3.710.156-8, pase a prestar servicios en comisión en la Secretaría Nacional del Deporte hasta el 28 de febrero de 2030;

II) que la Universidad de la República, por informe de fecha 30 de setiembre de 2025, se manifestó señalando que dicho funcionario ya estaba prestando funciones en comisión en la Secretaría Nacional de Deporte, según Resolución de la Secretaría de la Presidencia SP/1917, de 29 de diciembre de 2022, la cual se encontraba vigente al momento de la aprobación de la Resolución SP/535;

CONSIDERANDO: que se comparte lo expresado por dicha Institución en cuanto a que no correspondería tramitar la renovación del pase en comisión respectivo, sino que la Secretaría Nacional del Deporte debe disponer su cese cuando lo entienda pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N°13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 32 de la Ley N°13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 29 de la Ley N°14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N°14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de Presidencia de la República 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/535, de 30 de mayo de 2025, por la cual se dispuso el pase en comisión del funcionario de la Universidad de la República, señor Roger Silva Jlikian, titular de la

1501198
cédula de identidad N°3.710.156-8, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora 011
"Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir
del 1 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2030.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República